



UNIVERSIDAD NOVA
en Ciencias Jurídicas S.C.

Nuestra Misión

La Misión de UNOCIJ es la institución educativa en línea que contribuye a la superación con calidad de todos las y los jóvenes, servidores públicos, así como de profesionistas e investigadores de las ciencias jurídicas de todos los ámbitos sociales y económicos comprometidos con el fin único de generar un cambio global y social en su entorno.

Nuestra Visión

Nuestra Visión es ser una institución educativa con prestigio nacional que se ocupa en preparar profesionistas en Derecho y Seguridad Pública, así como maestros en el Sistema Penal Acusatorio, en Derecho Electoral y en Mecanismos Alternos de Solución de Conflictos, con docentes que comparten la responsabilidad de formar expertos en el sistema jurídico de nuestro.

UNIVERSIDAD NOVA

en Ciencias Jurídicas S.C.



(246) 46 6 85 27

246 29 70 353

informeseinscripciones@unocij.edu.mx

Av. Ocotlán 7 Col. Industrial
Chiautempan, Tlaxcala

CICLO				C.C.T. 29PSU0056T													
PRIMER CUATRIMESTRE	501		OBLIGATORIA		502		OBLIGATORIA		503		OBLIGATORIA		504		OBLIGATORIA		
	SISTEMA POLÍTICO EN MÉXICO				INTRODUCCIÓN AL DERECHO ELECTORAL				FUNCIÓN ELECTORAL				PARTIDOS POLÍTICOS				
	16	48	4	DIVERSO	16	48	4	DIVERSO	16	48	4	DIVERSO	16	48	4	DIVERSO	
SEGUNDO CUATRIMESTRE	505		OBLIGATORIA		506		OBLIGATORIA		507		OBLIGATORIA		508		OBLIGATORIA		
	CAPACITACIÓN ELECTORAL				NORMAS DE CAMPAÑAS Y PRECAMPAÑAS				SOCIOLOGÍA ELECTORAL				ENCUESTAS ELECTORALES				
	16	64	5	DIVERSO	16	64	5	DIVERSO	16	64	5	DIVERSO	16	64	5	DIVERSO	
TERCER CUATRIMESTRE	509		OBLIGATORIA		510		OBLIGATORIA		511		OBLIGATORIA		512		OBLIGATORIA		
	PROCESOS ELECTORALES				MEDIOS DE IMPUGNACIÓN				CAMPAÑAS POLÍTICAS				TEORÍA GENERAL DEL DERECHO ELECTORAL				
	16	64	5	DIVERSO	16	64	5	DIVERSO	16	64	5	DIVERSO	16	64	5	DIVERSO	
CUARTO CUATRIMESTRE	513		OBLIGATORIA		514		OBLIGATORIA		515		OBLIGATORIA		516		OBLIGATORIA		
	DERECHO PROCESAL ELECTORAL				DERECHO PENAL ELECTORAL				DERECHO ELECTORAL COMPARADO				DERECHO POLÍTICO ELECTORAL				
	16	64	5	DIVERSO	16	64	5	DIVERSO	16	64	5	DIVERSO	16	64	5	DIVERSO	
				517				OBLIGATORIA						SEMINARIO DE TITULACIÓN			
				16		48		4				DIVERSO					

HA	64
HI	192
CR	16

IIA	64
HI	256
CR	20

HA	64
HI	256
CR	20

HA	80
HI	304
CR	24

	CLAVE	SERIACIÓN	TIPO DE ASIGNATURA
	NOMBRE DE LA ASIGNATURA O UNIDAD DE APRENDIZAJE		
HORAS BAJO CONDUCCIÓN DE UN ACADEMICO		CRÉDITOS	INSTALACIÓN
	HORAS INDEPENDIENTES		

ÁREAS	
	BÁSICA
	FORMADORA
	INTEGRADORA

VIGENCIA:	AGOSTO 2026 HASTA AGOSTO 2029
PERIODICIDAD:	CUATRIMESTRAL
MODALIDAD:	NO ESCOLARIZADA/VIRTUAL
TRAYECTORIA CURRICULAR:	Rígida

TOTAL DEL PLAN DE ESTUDIO	
HA	272
HI	1008
CR	80

AUTORIZÓ

MTRA. IVONNE AGUSTINA LEYVA DÍAZ
REPRESENTANTE LEGAL DEL R.V.O.E.

LIC. JOAQUÍN FLORES GONZÁLEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INCORPORACIÓN,
REVALIDACIÓN Y EQUIVALENCIA



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DEL ESTADO DE TLAXCALA
DEPARTAMENTO DE INCORPORACIÓN
REVALIDACIÓN Y EQUIVALENCIA



UNIVERSIDAD NOVA EN CIENCIAS JURÍDICAS S.C.

Nombre Autorizado de la Institución

**SUPERIOR
MAESTRÍA EN DERECHO ELECTORAL**

Nivel y Nombre del Plan de Estudios

NO ESCOLARIZADA/VIRTUAL

Modalidad Educativa y Opción Educativa

Agosto 2026 hasta agosto 2029
Vigencia

LICENCIATURA
Antecedente Académico

03 CIENCIAS SOCIALES Y DERECHO
Área de Estudio

Clave del Plan de Estudios:

2026

Diseño Curricular:

RÍGIDA

Total de Ciclos del Plan de Estudios:

4 CUATRIMESTRES

Duración del Ciclo Escolar:

16 SEMANAS POR CUATRIMESTRE

Carga Horaria a la Semana:

4-5 HORAS



SEPE

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PÚBLICA DEL ESTADO



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DEL ESTADO DE TLAXCALA
DEPARTAMENTO DE INCORPORACIÓN
REVOLUCIÓN Y EQUIVALENCIA

USET

UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS
DEL ESTADO DE TLAXCALA



FINES DE APRENDIZAJE O FORMACIÓN

Tiene como fin formar especialistas con un dominio avanzado del sistema jurídico-electoral mexicano, capaces de analizar, interpretar y aplicar rigurosamente los principios constitucionales, legales y jurisdiccionales que rigen los procesos electorales y la justicia electoral. El programa desarrolla conocimientos teóricos, metodológicos, técnicos y argumentativos que permiten al profesional intervenir de manera estratégica, ética y fundamentada en las distintas etapas de los procesos electorales, garantizando el respeto a los principios democráticos, la legalidad, la equidad en la contienda, la certeza electoral y la protección de los derechos político-electorales.

Al concluir la maestría, el estudiante habrá adquirido competencias especializadas para interpretar y aplicar la normatividad electoral, diseñar y sustentar medios de impugnación, elaborar estrategias de defensa y litigación electoral, realizar análisis jurídico-electoral complejo, intervenir en procedimientos administrativos y jurisdiccionales ante autoridades electorales, y aplicar criterios jurisprudenciales nacionales e internacionales en materia electoral. Asimismo, será capaz de emitir juicios jurídicos fundamentados, elaborar dictámenes y opiniones técnicas, evaluar actuaciones de autoridades y actores políticos, construir soluciones jurídicas viables y desempeñarse profesionalmente como asesor electoral, litigante electoral, funcionario de órganos electorales, analista político-jurídico o consultor especializado en contextos de alta exigencia institucional.

Este fin de formación corresponde al nivel educativo de posgrado, al consolidar saberes altamente especializados, pensamiento crítico de nivel superior, capacidades investigativas complejas, manejo avanzado de fuentes jurídicas nacionales e internacionales en materia electoral, y habilidades profesionales orientadas a la práctica experta del derecho electoral, la organización de procesos electorales, la defensa de los derechos político-electorales, la resolución de controversias electorales y el fortalecimiento del sistema democrático en México.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DEL ESTADO DE TLAXCALA
DEPARTAMENTO DE INCORPORACIÓN
Y EQUIVALENCIA



SEPE
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PÚBLICA DEL ESTADO

USET

UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS
DEL ESTADO DE TLAXCALA



PERFIL DE EGRESO

El egresado o egresada será un profesional del derecho con competencias especializadas para intervenir de manera estratégica, ética y técnicamente sólida en el ámbito del Derecho Electoral. Contará con conocimientos avanzados para analizar, interpretar, argumentar y litigar asuntos jurídico-electorales, garantizando el respeto a los principios constitucionales de legalidad, certeza, imparcialidad, independencia, objetividad y equidad en la contienda, así como la protección de los derechos político-electorales de la ciudadanía. Será capaz de desempeñarse como asesor jurídico-electoral, litigante electoral, funcionario de órganos electorales, analista jurídico-político, consultor electoral o servidor público en instituciones electorales, jurisdiccionales y administrativas.

• Conocimientos

- Fundamentos constitucionales, teóricos y metodológicos del sistema electoral mexicano.
- Principios rectores de la función electoral y de la justicia electoral: legalidad, certeza, imparcialidad, independencia, objetividad, máxima publicidad y equidad.
- Derecho constitucional electoral, sistema de medios de impugnación y control de la constitucionalidad y convencionalidad en materia electoral.
- Normatividad electoral federal y local, así como jurisprudencia y criterios relevantes de los tribunales electorales.
- Organización y funcionamiento de los organismos públicos electorales y tribunales electorales.
- Régimen jurídico de los partidos políticos, coaliciones, candidaturas, precampañas y campañas electorales.
- Fiscalización de recursos, propaganda político-electoral y régimen sancionador.
- Técnicas de argumentación jurídica y litigación electoral, incluyendo la elaboración de demandas, informes y medios de defensa.
- Derechos político-electorales y estándares internacionales en materia democrática y electoral.

• Habilidades

- Analizar problemáticas jurídico-electorales con enfoque constitucional, legal y jurisprudencial.


SEPE

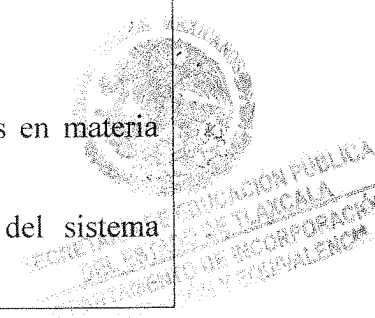
 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PÚBLICA DEL ESTADO

USET

 UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS
DEL ESTADO DE TLAXCALA



- Diseñar y sustentar estrategias de defensa y litigación electoral ante autoridades administrativas y jurisdiccionales.
- Elaborar escritos jurídicos, dictámenes, informes y medios de impugnación con claridad, precisión y fundamentación sólida.
- Interpretar y aplicar criterios jurisprudenciales y precedentes en la resolución de controversias electorales.
- Evaluar actos y resoluciones de autoridades y actores políticos conforme a los principios del sistema electoral.
- Comunicar argumentos jurídicos de forma oral y escrita en contextos institucionales y procesales.
- **Actitudes**
 - Compromiso con la democracia, la legalidad y la protección de los derechos político-electorales.
 - Responsabilidad ética en el manejo de información electoral, procedimientos y actuaciones institucionales.
 - Objetividad e imparcialidad en el análisis de controversias electorales.
 - Disposición al trabajo colaborativo con autoridades electorales, jurisdiccionales y actores políticos.
 - Respeto a los principios de transparencia, máxima publicidad y rendición de cuentas.
 - Apertura al aprendizaje continuo y a la actualización permanente ante la evolución normativa y jurisprudencial en materia electoral.
- **Valores**
 - Legalidad, democracia y respeto irrestricto a los derechos político-electorales.
 - Honestidad, integridad y responsabilidad ética en el ejercicio profesional.
 - Transparencia y objetividad en la actuación jurídica-electoral.
 - Imparcialidad en el análisis, asesoría y defensa de los intereses jurídicos en materia electoral.
 - Vocación de servicio público y compromiso con el fortalecimiento del sistema democrático y electoral.



SEPE
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PÚBLICA DEL ESTADO

USET
UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS
DEL ESTADO DE TLAXCALA



PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN

Si bien la Maestría en Derecho Electoral no cuenta con un Programa de Investigación independiente, el desarrollo de actividades de investigación se encuentra plenamente cubierto a través de la asignatura Seminario de Titulación, la cual forma parte del plan de estudios y tiene como finalidad principal la formación metodológica y práctica del estudiante en materia de investigación jurídica-electoral.

A través del Seminario de Titulación, el alumnado desarrolla un proyecto de investigación orientado al análisis, interpretación o solución de problemáticas propias del sistema electoral y de la justicia electoral, lo que permite cumplir con los objetivos generales y específicos de la investigación a nivel posgrado, tales como:

- Analizar críticamente instituciones, principios y procedimientos del sistema electoral mexicano.
- Aplicar métodos de investigación jurídica al estudio de normas, criterios jurisprudenciales, procesos electorales y casos relevantes en materia electoral.
- Generar propuestas académicas o profesionales que contribuyan al fortalecimiento de la democracia, la legalidad y la justicia electoral.

Las líneas de investigación que se abordan en esta asignatura se vinculan directamente con los ejes formativos de la maestría, entre las que destacan:

- Derechos político-electorales y su protección jurisdiccional.
- Principios constitucionales de la función electoral y de la justicia electoral.
- Sistema de medios de impugnación en materia electoral.
- Organización y funcionamiento de los organismos públicos electorales.
- Régimen jurídico de partidos políticos, candidaturas, precampañas y campañas electorales.
- Fiscalización de recursos y régimen sancionador electoral.
- Control constitucional y convencional en materia electoral.



SEPE

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PÚBLICA DEL ESTADO

USET

UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS
DEL ESTADO DE TLAXCALA



TLAXCALA

UNA NUEVA HISTORIA
2021 - 2027

La vinculación con las asignaturas del plan de estudios se da de manera integral, ya que los contenidos teóricos y prácticos adquiridos en materias como Derecho Constitucional Electoral, Sistema de Justicia Electoral, Medios de Impugnación en Materia Electoral, Partidos Políticos y Régimen Electoral, Fiscalización y Responsabilidades en Materia Electoral, sirven como base para la construcción y desarrollo del trabajo de investigación, permitiendo al estudiante articular conocimientos teóricos, competencias metodológicas y habilidades profesionales.

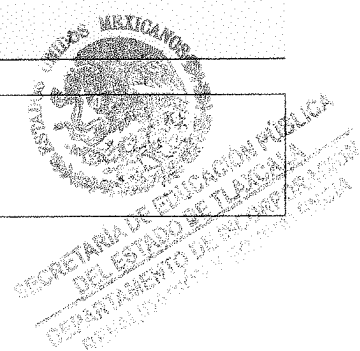
En cuanto a la metodología, el Seminario de Titulación emplea métodos propios de la investigación jurídica, tales como el análisis normativo, doctrinal y jurisprudencial, el estudio de casos y, en su caso, el enfoque comparado en materia electoral. La presentación de las investigaciones se realiza conforme a los criterios académicos y metodológicos establecidos por la institución, culminando en un trabajo recepcional, el cual permitirá al alumno desarrollar y concluir una tesis o un proyecto de investigación como opción de titulación para la obtención del grado de maestría.

El acompañamiento académico está a cargo de docentes con formación y experiencia en derecho electoral, derecho constitucional y justicia electoral, así como en investigación jurídica, quienes orientan al estudiante durante las distintas etapas del proceso investigativo, desde la delimitación del tema hasta la conclusión del trabajo final.

De esta manera, la asignatura Seminario de Titulación cumple con la función de un Programa de Investigación, garantizando que el estudiante adquiera las competencias investigativas necesarias para la obtención del grado de Maestro en Derecho Electoral.

CURSO PROPEDEÚTICO

No aplica



SEPE

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PÚBLICA DEL ESTADO

USET

UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS
DEL ESTADO DE TLAXCALA



PERFIL DE INGRESO

El aspirante a cursar la Maestría en Derecho Electoral en la Universidad Nova en Ciencias Jurídicas S.C. deberá cumplir con los requisitos académicos y administrativos establecidos por la institución, indispensables para su inscripción formal.

Requisitos de ingreso:

- Contar con título y cédula profesional de licenciatura, y/o en su caso oficio de autorización de titulación por escolaridad para estudios de maestría.
- Presentar certificado total de estudios de licenciatura debidamente legalizado.
- Cumplir con los procedimientos administrativos de admisión establecidos por la institución.

Asimismo, el aspirante deberá mostrar interés por el estudio del derecho electoral, el sistema democrático, los procesos electorales y la justicia electoral, así como por el análisis de la normatividad constitucional y legal que regula la participación política. Deberá contar con disposición para el trabajo autónomo y la capacidad de aprovechar herramientas tecnológicas en un entorno de educación virtual.

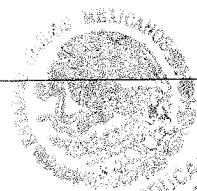
• Conocimientos

- Conocimientos básicos de derecho constitucional y derecho electoral.
- Dominio funcional del idioma español para la correcta lectura, análisis y redacción de textos jurídicos.
- Manejo básico de herramientas digitales, plataformas educativas y recursos tecnológicos aplicados al estudio del derecho.
- Nociones generales sobre el funcionamiento del sistema electoral mexicano y sus instituciones.
- Capacidad para comprender textos especializados y normas jurídicas.



SEPE

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PÚBLICA DEL ESTADO



USET

UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS
DEL ESTADO DE TLAXCALA



• **Habilidades**

- Capacidad de análisis lógico, síntesis y razonamiento jurídico para abordar problemáticas jurídico-electtorales.
- Habilidad para la comunicación oral y escrita en contextos jurídicos, académicos y profesionales.
- Capacidad para investigar, identificar problemas jurídicos y sustentar argumentos con base en fuentes normativas, jurisprudenciales y doctrinales.
- Organización del tiempo y disciplina para el trabajo académico autónomo en modalidad virtual.
- Uso responsable y eficiente de tecnologías de la información y comunicación (TIC).
- Capacidad para el trabajo colaborativo, la deliberación y la toma de decisiones en escenarios jurídico-electtorales.

• **Actitudes**

- Interés por el estudio del derecho electoral, los procesos electorales y el fortalecimiento del sistema democrático.
- Disposición al diálogo respetuoso, la argumentación razonada y la cooperación profesional.
- Sentido ético, responsabilidad y compromiso con la legalidad, la democracia y los derechos político-electtorales.
- Sensibilidad hacia problemáticas de participación ciudadana, equidad política, inclusión y representación democrática.
- Actitud proactiva, espíritu crítico y disposición para la actualización continua en el ámbito jurídico-electtoral.



SEPE

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PÚBLICA DEL ESTADO

USET

UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS
DEL ESTADO DE TLAXCALA



ADMINISTRACIÓN Y OPERATIVIDAD DEL PLAN DE ESTUDIOS

La Maestría en Derecho Electoral de la Universidad Nova en Ciencias Jurídicas S.C. se administra en modalidad no escolarizada virtual, bajo un diseño curricular rígido, plenamente alineado con los lineamientos establecidos en el Acuerdo Secretarial 04/03/24, el cual regula las opciones educativas del tipo superior y reconoce a la modalidad virtual como una alternativa oficial, válida y equivalente para la oferta académica de nivel posgrado.

Esta modalidad se fundamenta en el uso intensivo de tecnologías de la información y comunicación (TIC) que facilitan procesos formativos flexibles, accesibles y de alta pertinencia, mediante plataformas educativas, recursos interactivos, sesiones sincrónicas, materiales digitales y un sistema de acompañamiento académico especializado, orientado al desarrollo de competencias profesionales avanzadas en materia jurídico-electoral.

La educación virtual en el nivel de posgrado fortalece la autonomía del estudiante, la autogestión del aprendizaje, el análisis crítico y la profundización conceptual, garantizando la calidad académica a través de herramientas tecnológicas, mediación docente continua y evaluación formativa, acorde con las exigencias del derecho electoral y la justicia electoral.

Estructura del Plan de Estudios

El plan de estudios de la maestría está organizado en cuatro cuatrimestres, con una secuencia rígida y progresiva de asignaturas, diseñadas para asegurar el dominio conceptual, metodológico, doctrinal y práctico del Derecho Electoral, desde sus fundamentos constitucionales y legales hasta la aplicación de técnicas especializadas de argumentación jurídica, análisis jurisprudencial y litigación electoral.

El diseño curricular garantiza la integración coherente de contenidos teóricos y prácticos, permitiendo al estudiante desarrollar competencias avanzadas orientadas a la defensa de los derechos político-electorales, la resolución de controversias electorales, la función jurisdiccional y administrativa electoral, la asesoría jurídico-electoral y el fortalecimiento de las instituciones democráticas.



SEPE

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PÚBLICA DEL ESTADO

USET

UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS
DEL ESTADO DE TLAXCALA



Operatividad Académica por Plataforma Digital

La operatividad del programa se desarrolla a través de la plataforma tecnológica institucional, que permite la gestión integral del proceso académico, incluyendo:

- Inscripción y reinscripción.
- Acceso a contenidos formativos y materiales especializados en materia electoral.
- Participación en sesiones sincrónicas, asesorías académicas y tutorías especializadas.
- Desarrollo de actividades académicas en línea.
- Evaluaciones continuas y trabajos de aplicación práctica jurídico-electoral.
- Retroalimentación docente especializada.
- Seguimiento del desempeño y avance académico del estudiante.

Administración Académica

La administración académica de la maestría está a cargo de la Coordinación Académica de Posgrado, responsable de:

- Planeación y programación cuatrimestral.
- Asignación de docentes especialistas en derecho electoral, derecho constitucional y justicia electoral.
- Conformación de grupos virtuales.
- Monitoreo de la trayectoria escolar.
- Evaluación académica, control escolar y actualización permanente del programa.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DEL ESTADO DE TLAXCALA
DEPARTAMENTO DE INCORPORACIÓN
Y REVALUACIÓN ACADÉMICA

10



SEPE
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PÚBLICA DEL ESTADO

USET
UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS
DEL ESTADO DE TLAXCALA



Mediación Docente

El plan de estudios contempla un total de 1,280 horas, distribuidas de la siguiente manera:

- 272 horas corresponden a mediación docente directa (equivalente al 21.25%), desarrollada mediante sesiones sincrónicas, asesorías especializadas, retroalimentación personalizada y acompañamiento académico orientado al análisis jurídico-electoral avanzado y a la práctica profesional especializada.
- 1008 horas corresponden al trabajo independiente del estudiante (equivalente al 78.75%), destinadas al análisis normativo y jurisprudencial, lectura doctrinal, investigación jurídica, estudio de casos electorales, elaboración de dictámenes, medios de impugnación, opiniones técnicas y trabajos de investigación aplicada.

Esta proporción se encuentra alineada con los criterios de flexibilidad, autonomía y rigor académico establecidos por el Acuerdo Secretarial 04/03/24, el cual permite rangos variables de mediación docente para programas de posgrado en modalidad virtual, siempre que se garantice la calidad educativa y el desarrollo de competencias especializadas.

La estructura 21.25% (mediación docente) – 78.75% (trabajo independiente) resulta idónea para programas de maestría orientados al análisis profundo, la interpretación jurídica, la investigación aplicada y la práctica profesional avanzada, características propias del Derecho Electoral.

Esta distribución asegura:

- Pertinencia académica en el desarrollo del pensamiento jurídico-electoral avanzado.
- Rigor en el dominio del sistema jurídico-electoral.
- Formación especializada para la argumentación, investigación y litigación electoral.
- Adecuación a la naturaleza autónoma y analítica del nivel de maestría.
- Cumplimiento normativo y pedagógico de la modalidad virtual.

Modalidad	Opción	Mediación Docente	Espacio	Trayectoria Curricular	Calendario y horario de actividades	Mediación tecnológica	Evaluación del Aprendizaje	Instancia que evalúa	Instancia que emite el documento académico de certificación
No escolarizada	Virtual	Opcional	Diverso	Rígida	Libre	Opcional	Virtual	Institución Educativa	Institución Educativa



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DEL ESTADO DE TLAXCALA
DEPARTAMENTO DE MODIFICACIÓN DE PLANES DE ESTUDIOS

11



SEPE
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PÚBLICA DEL ESTADO

USET
UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS
DEL ESTADO DE TLAXCALA

SUSTENTO TEÓRICO DEL MODELO CURRICULAR

El modelo curricular de la Maestría en Derecho Electoral de la Universidad Nova en Ciencias Jurídicas S.C. se fundamenta en un enfoque E-learning (aprendizaje virtual), basado en los principios del constructivismo social, el aprendizaje autónomo y el uso intensivo de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) como herramientas centrales para el desarrollo de competencias avanzadas en análisis jurídico-electoral, interpretación constitucional, argumentación jurídica, litigación electoral y aplicación del sistema de justicia electoral.

El diseño curricular rígido de la maestría garantiza una secuencia lógica, progresiva y articulada de las asignaturas, permitiendo que el estudiante desarrolle conocimientos teóricos y habilidades procedimentales de manera ordenada, coherente y directamente vinculada con los estándares normativos del Derecho Electoral y de la justicia electoral. Este modelo asegura la correspondencia entre los objetivos formativos, los contenidos especializados y las prácticas de análisis y simulación jurídica necesarias para el desempeño profesional en procedimientos administrativos y jurisdiccionales electorales, así como en la elaboración de medios de impugnación y opiniones técnico-jurídicas.

El sustento teórico del modelo E-learning promueve un aprendizaje activo, colaborativo y significativo, colocando al estudiante como protagonista de su propio proceso formativo. Se fomenta la autogestión del conocimiento jurídico-electoral, la argumentación a partir del análisis de casos, la comunicación efectiva en entornos virtuales y el uso de plataformas digitales institucionales que facilitan la interacción con docentes especialistas, el acceso a materiales normativos, doctrinales y jurisprudenciales, la realización de ejercicios de litigación electoral, análisis de precedentes jurisdiccionales y actividades sincrónicas y asincrónicas orientadas al dominio de técnicas de interpretación constitucional, control de legalidad y convencionalidad, y defensa de derechos político-electorales.

A manera de ejemplo, Boneu (2007) señala que *“el E-learning es una forma de utilizar la tecnología para distribuir materiales educativos y otros servicios, permitiendo establecer un canal de retorno entre profesores y estudiantes. En los nuevos entornos de aprendizaje se utiliza la tecnología web como la opción de distribución preferida en la actualidad, tanto para la transferencia a través de una intranet como de Internet”*.



SEPE

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PÚBLICA DEL ESTADO



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DEL ESTADO DE TLAXCALA
PRESIDENTE DE INCORPORACIÓN
E INICIACIÓN

USET

UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS
DEL ESTADO DE TLAXCALA



Bajo este fundamento, el plan de estudios de la Maestría en Derecho Electoral integra la rigurosidad académica de la formación jurídica presencial con la flexibilidad temporal y espacial del entorno virtual, asegurando la calidad educativa, la pertinencia jurídica y la preparación de profesionales capaces de intervenir en procesos electorales y procedimientos de justicia electoral con dominio técnico, ético y estratégico, conforme a los principios constitucionales de legalidad, certeza, imparcialidad, independencia, objetividad, máxima publicidad y equidad en la contienda.

El modelo académico virtual de la Universidad Nova en Ciencias Jurídicas S.C. se sostiene en un enfoque socio-constructivista, humanista y por competencias, orientado a la construcción activa del conocimiento jurídico-electoral, el análisis crítico del sistema democrático y el desarrollo integral del profesional en su práctica jurídico-electoral.

Desde la perspectiva socio-constructivista, el aprendizaje se concibe como un proceso colaborativo, donde el conocimiento jurídico se construye a través de la interacción con docentes especialistas, el análisis de jurisprudencia electoral, la discusión de casos reales, la revisión de procesos electorales y la participación en entornos simulados de resolución de controversias electorales. Este enfoque promueve el pensamiento crítico, la argumentación jurídica fundamentada y la capacidad de interpretar y aplicar la normatividad electoral conforme a los criterios constitucionales y jurisdiccionales vigentes.

Desde el enfoque humanista, se favorece la formación de un profesional ético, autónomo y comprometido con la democracia, capaz de actuar con responsabilidad, sensibilidad social y respeto irrestricto a los derechos político-electorales, principios esenciales del sistema democrático y electoral mexicano.

Finalmente, el modelo por competencias articula los conocimientos jurídicos avanzados, las habilidades de análisis, argumentación y litigación electoral, las capacidades interpretativas y de resolución de controversias, y las actitudes éticas requeridas para el ejercicio profesional en el ámbito electoral. Este enfoque permite que el egresado responda con eficacia, solidez jurídica y criterio constitucional a los desafíos propios de la organización de procesos electorales, la justicia electoral y la protección de los derechos político-electorales, en el marco del orden constitucional mexicano.

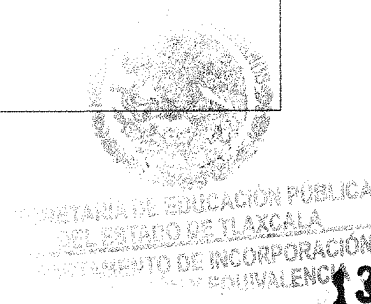


SEPE

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PÚBLICA DEL ESTADO

USET

UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS
DEL ESTADO DE TLAXCALA





TLAXCALA

UNA NUEVA HISTORIA
2021 - 2027

JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA CURRICULAR EN LA MODALIDAD NO ESCOLARIZADA O MIXTA

La Maestría en Derecho Electoral de la Universidad Nova en Ciencias Jurídicas S.C. se imparte en modalidad no escolarizada (virtual), aprovechando de manera estratégica las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) como herramientas fundamentales para ofrecer una formación jurídica especializada, flexible y pertinente, acorde con las necesidades actuales del sistema electoral y democrático en México. Esta modalidad responde a las transformaciones normativas, institucionales y tecnológicas que demandan modelos educativos innovadores, capaces de atender a profesionales que requieren compatibilizar su desarrollo académico con responsabilidades laborales en ámbitos jurídicos, electorales, administrativos, jurisdiccionales o de la función pública.

El plan de estudios se desarrolla mediante una plataforma virtual institucional que integra materiales doctrinales y normativos, recursos audiovisuales, análisis de casos electorales, estudio de jurisprudencia, bibliografía especializada, foros de discusión jurídica y evaluaciones en línea. Estos recursos promueven un aprendizaje autónomo, crítico y argumentativo, centrado en la resolución de problemáticas reales vinculadas a los procesos electorales y a la justicia electoral. El docente realiza un acompañamiento académico constante a través de tutorías, asesorías especializadas, retroalimentación técnica y seguimiento personalizado del desempeño del estudiante.

La propuesta curricular está diseñada para vincular cada asignatura con actividades teórico-prácticas, orientadas al fortalecimiento de competencias profesionales como la interpretación constitucional y legal en materia electoral, la elaboración y defensa de medios de impugnación, el análisis de actos y resoluciones de autoridades electorales, la aplicación de criterios jurisprudenciales, la fiscalización de recursos, el estudio del régimen sancionador y la protección de los derechos político-electorales. De esta forma, se articula el conocimiento jurídico-electoral con la toma de decisiones éticas y estratégicas indispensables en el ejercicio profesional dentro del ámbito electoral.

La modalidad virtual representa una ventaja significativa para abogados, servidores públicos, funcionarios electorales, asesores jurídicos, consultores políticos y operadores del sistema electoral, ya que les permite continuar con su formación sin interrumpir sus actividades laborales, procesos electorales, funciones institucionales o responsabilidades administrativas. Asimismo, posibilita la aplicación inmediata de los conocimientos adquiridos en su práctica profesional cotidiana, favoreciendo la mejora continua del desempeño en la organización de procesos electorales, la atención de controversias, la emisión de dictámenes jurídicos o la asesoría especializada. De igual manera, elimina barreras geográficas, permitiendo el acceso a estudiantes de cualquier entidad federativa, ampliando la profesionalización jurídica en un campo de alta relevancia social y democrática.



SEPE

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PÚBLICA DEL ESTADO

USET

UNIDAD DE SERVICIO EDUCATIVOS
DEL ESTADO DE TLAXCALA





Entre las principales ventajas para el estudiante destacan:

- Flexibilidad horaria: permite estudiar sin afectar agendas laborales, actividades institucionales o periodos electorales.
- Accesibilidad: el estudiante puede ingresar desde cualquier ubicación, evitando traslados y costos adicionales.
- Autonomía y disciplina: fortalece el autoaprendizaje, la gestión del tiempo y la responsabilidad profesional, competencias esenciales en el ejercicio del derecho electoral.
- Interacción digital: favorece el intercambio de criterios jurídico-electorales, el análisis de jurisprudencia y la discusión de casos con docentes y compañeros mediante herramientas tecnológicas.

De esta manera, la modalidad virtual no solo responde a los desafíos contemporáneos del sistema electoral mexicano, sino que impulsa una formación especializada, integral y ética, combinando la flexibilidad del entorno digital con el rigor académico y técnico que exige la práctica del Derecho Electoral y la justicia electoral. Con ello, la Universidad Nova en Ciencias Jurídicas S.C. garantiza la preparación de profesionales altamente competentes, capaces de actuar con legalidad, imparcialidad, responsabilidad social y compromiso democrático en la protección de los derechos político-electorales y en el fortalecimiento de la vida democrática en México.

PROPUESTA DE EVALUACIÓN PERIÓDICA DEL PLAN DE ESTUDIOS

La Universidad Nova en Ciencias Jurídicas S.C., en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 149, fracción II de la Ley General de Educación, y los artículos 56 al 61 de la Ley General de Educación Superior (LGES), establece los mecanismos de evaluación y mejora continua del plan de estudios de la Maestría en Derecho Electoral, impartida en modalidad virtual.

La Ley General de Educación Superior, en su artículo 60, establece que *“las instituciones de educación superior deberán desarrollar procesos sistemáticos e integrales de planeación y evaluación de carácter interno y externo de los procesos y resultados de sus funciones sustantivas y de gestión, incluidas las condiciones de operación de sus programas académicos, para la mejora continua de la educación y el máximo logro de aprendizaje de las y los estudiantes”*.

Con fundamento en lo anterior, el plan de estudios de la Maestría en Derecho Electoral será sometido a un proceso de evaluación integral cada cinco años, conforme a lo dispuesto en el artículo 56, primer párrafo de la LGES, con el propósito de verificar:



SEPE

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PÚBLICA DEL ESTADO

USET

UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS
DEL ESTADO DE TLAXCALA



- El nivel de cumplimiento de los objetivos formativos y de especialización del programa.
- La pertinencia jurídica, académica y profesional del plan de estudios en materia electoral.
- La adecuación y coherencia de los contenidos teóricos, normativos y prácticos.
- La actualización del programa respecto de reformas constitucionales, legales, jurisprudenciales, doctrinales y operativas del sistema electoral y de la justicia electoral en México.

El proceso de evaluación incluirá, entre otros mecanismos:

- Revisión documental del plan de estudios, su estructura, coherencia interna y alineación con el perfil de egreso.
- Aplicación de encuestas e instrumentos de retroalimentación dirigidos a estudiantes, docentes, egresados y operadores del sistema electoral, con el fin de valorar el impacto académico y profesional del programa.
- Análisis de indicadores de desempeño académico, eficiencia terminal y titulación.

Los resultados de la evaluación serán analizados por el Comité Técnico Escolar y la Coordinación Académica de Posgrado, quienes elaborarán propuestas de actualización curricular y acciones de mejora continua, en concordancia con el principio de autorregulación institucional previsto en la LGES y con las necesidades actuales del sistema democrático y electoral mexicano.

Asimismo, conforme al artículo 71, inciso h) de la LGES, la institución realizará de manera periódica el refrendo del Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE) de la Maestría en Derecho Electoral, garantizando que el programa conserve su calidad académica, pertinencia social, coherencia interna y vigencia normativa. Para tal efecto, se presentarán las evidencias correspondientes que acrediten:

- La mejora continua del programa académico.
- La actualización de contenidos conforme a reformas electorales, criterios jurisprudenciales y lineamientos emitidos por las autoridades electorales.
- El cumplimiento de indicadores de calidad académica.
- La acreditación institucional vigente, en su caso, a nivel nacional o internacional.



16



SEPE
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PÚBLICA DEL ESTADO

USET
UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS
DEL ESTADO DE TLAXCALA



De manera complementaria, la Universidad Nova en Ciencias Jurídicas S.C. reconoce la importancia de la participación en los organismos del Sistema de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (SEAES), los cuales promueven la calidad educativa a través de procesos de evaluación, certificación y acreditación. La incorporación activa de la institución en estos mecanismos fortalece la transparencia, la excelencia académica y la pertinencia profesional del programa, beneficiando directamente a la comunidad estudiantil y contribuyendo al fortalecimiento de la educación jurídica electoral y del sistema democrático en México.



MTRA. IVONNE AGUSTINA LEYVA DÍAZ
REPRESENTANTE LEGAL DEL R.V.O.E.

AUTORIZÓ

LIC. JOAQUÍN FLORES GONZÁLEZ
JEFE DE DEPARTAMENTO DE INCORPORACIÓN,
REVALIDACIÓN Y EQUIVALENCIA.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DEL ESTADO DE TLAXCALA
DEPARTAMENTO DE INCORPORACIÓN
REVALIDACIÓN Y EQUIVALENCIA

17



SEPE
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PÚBLICA DEL ESTADO

USET

UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS
DEL ESTADO DE TLAXCALA